

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11146586



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 78911

SANTIAGO, 26 de Marzo de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. MOLLO COLQUE, Jheison Jesus	(T) BOLIVIANA
2. TRUJILLO BARROS, Omar Felipe	(T) PERUANA
3. ZUÑIGA RUIZ, William Paul	(T) PERUANA
4. DE LA CRUZ GARCIA, Jhonatan Frank	(T) PERUANA
5. CORDERO PILLPA, Adelia	(T) PERUANA
6. JULIEN, Louinel	(T) HAITIANA
7. CAICEDO VALVERDE, Bersy Janely	(T) COLOMBIANA
8. MENA CABRERA, John Harvey	(T) COLOMBIANA
9. ROSALES AQUIÑO, Edwin Omar	(T) PERUANA
10. MADRID OCHOA, Victor Daniel	(T) COLOMBIANA
11. GONZALEZ SANCHEZ, Edwar Eduardo	(T) VENEZOLANA
12. PEREZ GUZMAN, Ximaray Gabriela	(T) VENEZOLANA
13. TUDELA LOBO, Alfredo Guillermo	(T) PERUANA
14. MENDES, George	(T) DOMINICANA
15. BONTEMPS, Rose-Myrline	(T) HAITIANA
16. ALDAY PEÑA, Juan Luis	(T) PERUANA
17. GIRALDO RAMIREZ, Mercedes	(T) PERUANA
18. BRAVO REINAGA, Ghenesys Jhennyreet	(T) VENEZOLANA
19. YMAINE, Mirlane	(T) HAITIANA
20. NARCISSE, Princa	(T) HAITIANA
21. OBERTY, Jacques	(T) HAITIANA
22. GIRALDO LEON, Max Cristian	(T) PERUANA
23. BERNARD, Edialina	(T) HAITIANA
24. CABANILLAS VILCHEZ, Joel Armando	(T) PERUANA
25. OSORIO ZALANDY, Jhon Anderson	(T) VENEZOLANA
26. DIEUDONNE, Guenista	(T) HAITIANA
27. RODRIGUEZ PINCAY, Yoel Dario	(T) VENEZOLANA

28. MONTAÑEZ ACOSTA, Dany Miguel	(T) PERUANA
29. BAZIL, Renise	(T) HAITIANA
30. SERNA DAMIAN, Pedro David	(T) PERUANA
31. SUAREZ MELENDEZ, Albany Chiquinquirá	(T) VENEZOLANA
32. RODRIGUEZ PIÑERA, Alexei	(T) CUBANA
33. MURILLO LONDONO, Jenny Juliana	(T) COLOMBIANA
34. MONTERO PANAQUE, Jaime	(T) PERUANA
35. RODRIGUEZ PABON, Naykeavic Carolina	(T) VENEZOLANA
36. GARCIA RODRIGUEZ, Melody Nicole	(T) PERUANA
37. DUEÑAS RONDON, Piero de Jesus	(T) PERUANA
38. ABRAHAM, Jimmy	(T) HAITIANA
39. AGUIAR SOLORZANO, Angel Rafael	(T) VENEZOLANA
40. SOLIS CHAVEZ, Felix Marlon	(T) ECUATORIANA
41. DIAZ ORTEGA DE ROJAS, Liliana Rosario	(T) PERUANA
42. COTOS CABALLERO, Ronald Efrain	(T) PERUANA
43. GARCIA PULIDO, Danny Alexander	(T) VENEZOLANA
44. LARA ALVARADO, Lander Luis	(T) PERUANA
45. INFANTE VASQUEZ, Elizabeth	(T) PERUANA
46. RIOS MARQUINA, Alex Fernando	(T) PERUANA
47. HERRERA TORREALBA, Milexi Mileye	(T) VENEZOLANA
48. GONZALEZ OSORIO, Steven Alejandro	(T) VENEZOLANA
49. CLERVIL, Jean	(T) HAITIANA
50. BRAVO GUARAMA, Jhonny Jose	(T) VENEZOLANA
51. ALISMA, Gislaine	(T) HAITIANA
52. PACHECO PARRA, Angie Daria	(T) VENEZOLANA
53. GARAY MORALES, Ralph Jepherson	(T) PERUANA
54. VILLANUEVA GIRON, Kazumi Aili	(T) PERUANA
55. PIERRE, Marie-Lourdes	(T) HAITIANA
56. CUEVA MEDINA, Rosa del Carmen	(T) PERUANA
57. LLANES GUERRA, Nestor	(T) CUBANA
58. YEPES PARRA, Martha Cecilia	(T) COLOMBIANA
59. NAVARRETE MARTINEZ, Luis Eduardo	(T) COLOMBIANA
60. MORALES FLORES, Ricardina Vilma	(T) PERUANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVT/IGRG
[1561] 26/03/2019